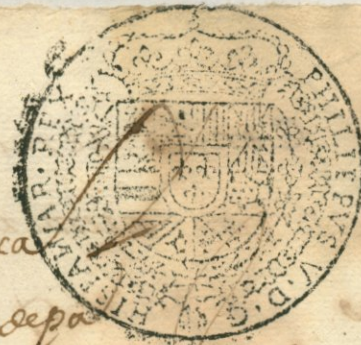


45

Borbolda 15.51

Quinientos y quarenta y quatro mil.



SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

*Apoca
Carta de pago
do de Juan
de Diego
Anson de
maxena*

En **N**omine Domini Amen. Sea udo. los Manifes-
to Juan D. Diego Fernandez de Heredia y Andres
Señor de Junceda y de la Luesca Vecino de esta Ciudad
de Zaragoza de mi buen grado y cierta ciencia como con
fieso haver recibido de mi Abuelo y señor D. Diego Anson
de Camarena y Cuatanda Cavallero del orden de san tiago
Vecino de la Ciudad de Teruel la cantidad de mil e quinien-
tas libras de plata de quinquenta libras de plata cada un
año y sin por lo vencido En tres años desde siete de Julio
de mil setecientos y quinze, hasta otro tardia del pre-
sente año mil setecientos y diez y ocho las quales me per-
tencen y deuo percibir en virtud de la Capitulacion ma-
trimonial de mis Padres y señores D. Joseph finca de
Lredia y D. Theresa Anson y Jimeno ya difuntos de
quienes soy miyo heredero, y tambien en virtud de mi ca-
pitulacion Matrimonial esta qual con atencion de lo
referida de dho señores mis Padres dho señor mi
Abuelo me manda quinquenta libras de plata cada un
año como de la mia Nota escritura resulta aqui me
refiero las quales quiero aqui haver y he por caten-
dadas repetidas y expresadas devidamente y se-
gun fuero y derecho del presente Reyno. Lo qual con
dada te sergo Esta apoca y Carta de pago de dho

Cantidad y por los dichos tres años Contas renuncias
ciones de Falso y de Engaño y de la non numerada
pecunia. Y las demas de este caso por fuero y derecho
presentadas, y en todos tiempos firme y Cativera
en ningún caso retradada: Hecho fue lo Dicho
en la dha Ciudad de Zaragoza a los Veinte y Cinco del
mes de Maio del año Contado del naxim. de nro. Sr.
Jesu Christo de mill Setecientos y diez y ocho Siendo
atodo ello presentes por testigos D. Manuel de Rada
y D. Thomas Lagunas Cuados residentes en esta dha
Cid. de Zaragoza. Las firmas de de fuero y dho. del
presente Reino se requirieron estan continuadas en la
nra original de la presente.

Yo D. Pasqual de Torres y Montaner Veuno
de esta dha Ciudad de Zaragoza con autoridad
del por todo el Reino de Aragon y de las dhas
seg. de publico Not. gerv. de du. Mag. y alodo
dicho presente fui et Ceare.